

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



CONTRATO DE: REFORMA DE ESTATUTOS

QUE OTORGA: EMERGESOFT CIA. LTDA.

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 3 COPIAS CERTIFICADAS

ESCRITURA NÚMERO: 2013-17-01-02-P

G.G.

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día siete de marzo del año dos mil trece, ante mí, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del Cantón Quito, según consta de la acción de personal número cinco seis cinco guión DNP, de fecha treinta de Agosto del dos mil once, comparece la siguiente persona: El señor Hugo Xavier Zumárraga Marroquín, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de EMERGESOFT COMPAÑÍA LIMITADA, conforme se desprende del nombramiento y acta que se adjuntan como documentos habilitantes.- El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que se agrega como documento habilitante. Instruido que fue el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de este instrumento, así como examinado que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de este contrato sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo:
"SEÑORA NOTARIA: Sírvase insertar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo,

0000001

una de reforma de estatutos de EMERGESOFT COMPAÑÍA LIMITADA al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparece a celebrar la presente escritura pública el señor Hugo Xavier Zumárraga Marroquín, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía número uno cero cero uno siete cinco siete cuatro siete tres, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil y capaz para contratar y obligarse, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de EMERGESOFT COMPAÑÍA LIMITADA, conforme se desprende del nombramiento que se adjunta como documento habilitante.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) EMERGESOFT COMPAÑÍA LIMITADA, fue constituida mediante escritura pública celebrada ante la notaría Vigésimo Tercera del cantón Quito, el once de abril de dos mil cinco, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el cinco de mayo de dos mil cinco.- TERCERA.- REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA.- La junta general extraordinaria y universal de socios de EMERGESOFT COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada el día seis de marzo de dos mil trece, acordó la reforma de los estatuto de la compañía conforme al siguiente texto: Artículo Tercero.- Objeto Social: EMERGESOFT COMPAÑÍA LIMITADA se dedicará principalmente a las siguientes actividades: análisis, desarrollo e implementación de proyectos manuales y automáticos; venta de software de productos que son desarrollados por la compañía o por terceros; realizará capacitación en el manejo de herramientas técnicas, administrativas, metodologías y cursos especializados de tecnología y soporte para proyectos; soporte para la administración de proyectos; análisis y reingeniería de procesos buscando la optimización y mejoramientos; podrá representar servicios y productos desarrollados por otras empresas o personas naturales; podrá importa y exportar maquinarias, equipos y materias primas propias de su línea de trabajo; prestación de servicios comerciales al por mayor, excepto los prestados a comisión o por contrato, de equipo de informática y programas informáticos básicos; prestación de servicios comerciales al por mayor prestados a comisión o por contrato, de equipo de informática y programas informáticos básicos; prestación de servicios comerciales al

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOK
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

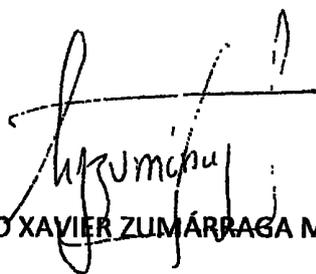


por menor de equipo de informática y programas informáticos básicos en tiendas especializadas, prestación de servicios comerciales al por menor de equipo de informática y programas informáticos básicos en tiendas especializadas; prestación de servicios comerciales al por menor de equipo de informática y programas informáticos básicos a comisión o por contrato; concesión de licencias para el derecho de uso de programas de computación; prestación de servicios de procesamiento de datos; prestación de asesoramiento y asistencia en cuestiones relacionadas con la gestión de los recursos informáticos de las sociedades o instituciones como, la consultoría en materia de sistemas de seguridad; prestación de servicios de asistencia de asesoramiento, orientación y operacionales relativos a la estrategia de comercialización y al desarrollo de las operaciones de comercialización de una organización; consultoría en gestión por procesos; adaptación de los programas de informática existentes; prestación de servicios de suministros de información en línea de base de datos y otras informaciones, a todos o el número limitado de usuarios; prestación de servicios de enseñanza y capacitación que no puedan definirse por su nivel; suministro o apoyo para capacitación y asistencia técnica, prestación de servicios de consultoría en programas de informática; prestación de otros servicios de consultoría en informática; prestación de servicios de gestión de instalaciones de informática; prestación de servicios de mantenimiento de sistemas; prestación de servicios de mantenimiento, reparación y atención del equipo de computación - informática. La sociedad para cumplir sus fines podrá celebrar toda clase de actos, contratos y operaciones permitidos por la leyes ecuatorianas, con personas naturales o jurídicas, privadas o públicas, y que sean acordes con su objeto y necesarios y convenientes para su cumplimiento, pudiendo incluso participar con otros socios o compañías.- Se aclara que la compañía no se dedicará a las actividades previstas en la Ley Orgánica de Educación Superior.- Usted señora notaria, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para asegurar la validez del presente instrumento."

0000002

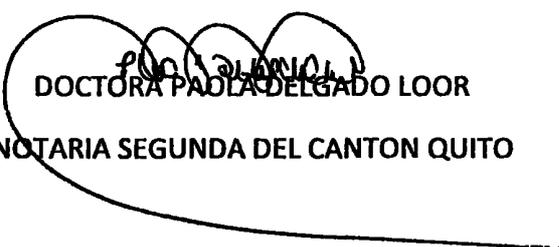
HASTA AQUÍ LA MINUTA, que se encuentra firmada por la Abogada Marielena Zary

Corral, con matrícula profesional Número nueve mil ochocientos noventa y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha; y leída que le fue al compareciente por mí la Notaria, se afirma y ratifica en todas y cada una de sus partes; y para constancia firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.



SR. HUGO XAVIER ZUMÁRRAGA MARROQUÍN

C.C. 100175473



DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL
DE SOCIOS DE EMERGESOFT CIA. LTDA.**



En la ciudad y Distrito Metropolitano de Quito, a los 6 días del mes de marzo de 2013, a las 16H00, en el domicilio principal de la Compañía, ubicado en la calle El Libertador 135 y Av. Brasil, se reúne el cien por ciento del capital social de EMERGESOFT CIA. LTDA. representada por los siguientes socios: el señor Hugo Xavier Zumárraga Marroquín, trescientas (300) participaciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1.00) cada una; y el señor Milton Alexander Recalde Toapanta, en calidad de titular de doscientas (200) participaciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1.00) cada una.

La Junta es presidida por el señor Milton Alexander Recalde Toapanta, y actúa como Secretario el señor Hugo Xavier Zumárraga Marroquín.

El Presidente solicita que, por secretaría, se constate el quórum reglamentario. Encontrándose presente el total del capital social, se inicia la Junta, de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente.

El Presidenta declara instalada la sesión. Por unanimidad, el orden del día a ser tratado es el siguiente:

Reforma del objeto social de la compañía

Aprobado el orden del día, a continuación, la Presidenta dispone se pase a tratarlo:

Reforma del objeto social de la compañía

Toma la palabra el socio señor Hugo Xavier Zumárraga Marroquín y propone que, por ser de interés de la compañía, se aumente el objeto social con las siguientes actividades

- Prestación de servicios comerciales al por mayor, excepto los prestados a comisión o por contrato, de equipo de informática y programas informáticos básicos.
- Prestación de servicios comerciales al por mayor prestados a comisión o por contrato, de equipo de informática y programas informáticos básicos.
- Prestación de servicios comerciales al por menor de equipo de informática y programas informáticos básicos en tiendas no especializadas.
- Prestación de servicios comerciales al por menor de equipo de informática y programas informáticos básicos en tiendas especializadas.
- Prestación de servicios comerciales al por menor de equipo de informática y programas informáticos básicos a comisión o por contrato.
- Concesión de licencias para el derecho de uso de programas de computación.
- Prestación de servicios de procesamiento de datos.
- Prestación de asesoramiento y asistencia en cuestiones relacionadas con la gestión de los recursos informáticos de las sociedades o instituciones como, la consultoría en materia de sistemas de seguridad.

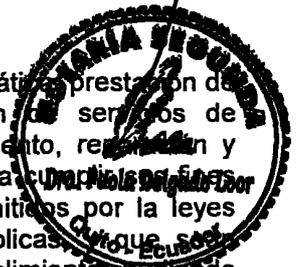
- Prestación de servicios de asistencia de asesoramiento, orientación y operacionales relativos a la estrategia de comercialización y al desarrollo de las operaciones de comercialización de una organización.
- Consultoría en gestión por procesos.
- Adaptación de los programas de informática existentes.
- Prestación de servicios de suministros de información en línea de base de datos y otras informaciones, a todos o el número limitado de usuarios.
- Prestación de servicios de enseñanza y capacitación que no puedan definirse por su nivel.
- Suministro o apoyo para capacitación y asistencia técnica.
- Prestación de servicios de consultoría en programas de informática.
- Prestación de otros servicios de consultoría en informática.
- Prestación de servicios de gestión de instalaciones de informática.
- Prestación de servicios de mantenimiento de sistemas.
- Prestación de servicios de mantenimiento, reparación y atención del equipo de computación – informática.

Se aclara que la compañía no se dedicará a las actividades previstas en la Ley Orgánica de Educación Superior.

Por tanto, el objeto social de la compañía quedaría como sigue:

"EMERGESOFT COMPAÑÍA LIMITADA se dedicará principalmente a las siguientes actividades: análisis, desarrollo e implementación de proyectos manuales y automáticos; venta de software de productos que son desarrollados por la compañía o por terceros; realizará capacitación en el manejo de herramientas técnicas, administrativas, metodologías y cursos especializados de tecnología y soporte para proyectos; soporte para la administración de proyectos; análisis y reingeniería de procesos buscando la optimización y mejoramientos; podrá representar servicios y productos desarrollados por otras empresas o personas naturales; podrá importa y exportar maquinarias, equipos y materias primas propias de su línea de trabajo; prestación de servicios comerciales al por mayor, excepto los prestados a comisión o por contrato, de equipo de informática y programas informáticos básicos; prestación de servicios comerciales al por mayor prestados a comisión o por contrato, de equipo de informática y programas informáticos básicos; prestación de servicios comerciales al por menor de equipo de informática y programas informáticos básicos en tiendas no especializadas; prestación de servicios comerciales al por menor de equipo de informática y programas informáticos básicos en tiendas especializadas; prestación de servicios comerciales al por menor de equipo de informática y programas informáticos básicos a comisión o por contrato; concesión de licencias para el derecho de uso de programas de computación; prestación de servicios de procesamiento de datos; prestación de asesoramiento y asistencia en cuestiones relacionadas con la gestión de los recursos informáticos de las sociedades o instituciones como, la consultoría en materia de sistemas de seguridad; prestación de servicios de asistencia de asesoramiento, orientación y operacionales relativos a la estrategia de comercialización y al desarrollo de las operaciones de comercialización de una organización; consultoría en gestión por procesos; adaptación de los programas de informática existentes; prestación de servicios de suministros de información en línea de base de datos y otras informaciones, a todos o el número limitado de usuarios; prestación de servicios de enseñanza y capacitación que no puedan definirse por su nivel; suministro o apoyo para capacitación y asistencia técnica; prestación de servicios de consultoría en programas

de informática; prestación de otros servicios de consultoría en informática; prestación de servicios de gestión de instalaciones de informática; prestación de servicios de mantenimiento de sistemas; prestación de servicios de mantenimiento, reparación y atención del equipo de computación – informática. La sociedad para cumplir con fines podrá celebrar toda clase de actos, contratos y operaciones permitidos por la leyes ecuatorianas, con personas naturales o jurídicas, privadas o públicas, que sean acuerdos con su objeto y necesarios y convenientes para su cumplimiento, pudiendo incluso participar con otros socios o compañías.
Se aclara que la compañía no se dedicará a las actividades previstas en la Ley Orgánica de Educación Superior.”



Después de un intercambio de opiniones, la Junta decide, por unanimidad aceptar el aumento del objeto social. 0000004

Una vez que se comprueba por secretaría que no existen temas adicionales que tratar, los miembros de la Junta autorizan al Gerente General y al Presidente de la compañía para que realicen, conjunta o individualmente, todo trámite necesario para la plena validez de las resoluciones tomadas en esta junta.

Terminada la sesión, el Presidente dispone un receso para la redacción de la presente acta.

Se reinstala la sesión, y se da lectura al acta en los términos que aquí constan, la misma que es aprobada por unanimidad por los socios.

El presidente declara clausurada la sesión de Junta General Extraordinaria de Socios a las 17H00.

En señal de conformidad, firman el Presidente, el Secretario y los socios.

RECALDE ET.

Milton Alexander Recalde Toapanta
Presidente - Socio

Hugo Xavier Zumárraga Marroquín
Secretario - Socio

Quito D.M. 28 de febrero de 2011

Señor
Hugo Xavier Zumárraga Marroquín
Presente.-

De mi consideración:

Por la presente, me es grato comunicarle que La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de EMERGESOFT CIA. LTDA., en sesión celebrada hoy, 28 de febrero de 2011, ha tenido el acierto de elegirlo a Usted para el cargo de *Gerente General*, para un período de CUATRO (4) años, a contarse desde la fecha de inscripción del presente nombramiento en le Registro Mercantil.

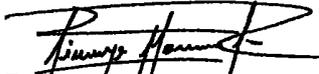
En tal virtud, le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Sus atribuciones se encuentran detalladas en el artículo décimo cuarto del Estatuto Social.

La Compañía EMERGESOFT CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública, otorgada en la ciudad de Quito, ante el Notario Vigésimo Tercero de este cantón, con fecha 11 de abril de 2005, legalmente inscrita en el Registro Mercantil de la misma ciudad el 5 de mayo de 2005.

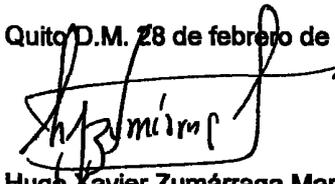
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

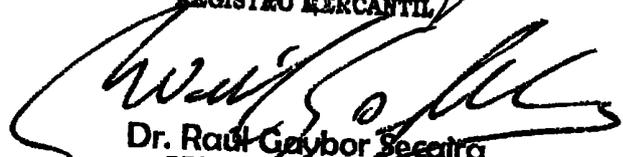

Diego Edmundo Moreno Rosero
Secretario de la Junta

ACEPTACIÓN: Por la presente dejo constancia de la aceptación al cargo de Gerente General hecho en mi favor por parte de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía EMERGESOFT CIA. LTDA.

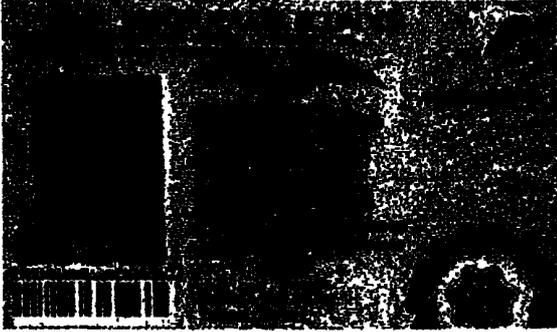
Quito D.M. 28 de febrero de 2011.


Hugo Xavier Zumárraga Marroquín
c.c. 1001757477

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 3888 del Registro de Nombramientos Torno No. 142 Quito, a 28 MAR 2011
REGISTRO MERCANTIL


Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO





0000005



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/08/2011

242-0018
NÚMERO

1001767473
CÉDULA

ZÚNIGA RAGA MARROQUIN HUGO
XAVIER

MEMBRERA

ANTONIO ANT

PROVINCIA

CANTÓN

ATUNTAQUE

PARROQUIA

FECHA
Firma
Nº Proposición (o) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2012

025
025 - 0101 **1001757473**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ZUMARRAGA MARRUCUN HUGO XAVIER

SEDESA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PROVINCIA ATENTADO
 ANTONIO ANTE
 CANTÓN PARROQUIA ZONA
 (1) PRESENTADO EN LA SANTA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....3..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.
 Quito, a07 MAR 2012.....


 Dra. Patricia Vergara Loor
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTOS, OTORGADO POR: COMPAÑÍA EMERGESOFT CIA.LTDA., DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A SIETE DE MARZO DEL DOS MIL TRECE.

0000006

Paola Delgado Loor
DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO Ecuador



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO

1 ZÓN: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el doctor Oswaldo Noboa
2 León, Director Jurídico de Compañías, de la Superintendencia de Compa-
3 ñías, en el Artículo Segundo de su Resolución número
4 SC.IJ.DJC.Q.13.003477 de diez de julio del año dos mil trece, tomé nota
5 de la Aprobación de la Escritura de Ampliación de Objeto Social **0000007**
6 Reforma de Estatutos de la Compañía EMERGESOFT CÍA. LTDA., al
7 margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compa-
8 ñía EMERGESOFT CÍA. LTDA., celebrada ante mí, el once de Abril del
9 año dos mil cinco, y en los términos constantes en la escritura que ante-
10 cede.- Quito, a diecisiete de Julio del año dos mil trece.-

11

12

13

14

DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO

15

NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO

16

17

18

19

20

21

22

23

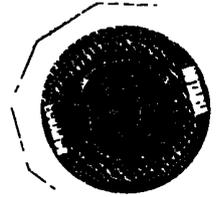
24

25

26

27

28 E.E.



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

RAZON.- Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Oswaldo Noboa León, Director Jurídico de Compañías, en el Artículo Segundo de la Resolución No SC.IJ.DJC.Q.13.003477, de 10 de julio del 2013, tomé nota de su aprobación, al margen de la escritura matriz de Reforma de Estatutos de la Compañía EMERGESOFT CIA. LTDA., celebrada el 07 de marzo del 2013, ante mi Doctora Paola Delgado Loor, Notaria Segunda del Cantón Quito Encargada, según consta de la acción de personal número cinco seis cinco-DNP de fecha treinta de agosto del año dos mil once.- Quito, a 23 de julio del 2013. MMG

0000008

PCURQW SOW
DRA. PAOLA DELGADO LOOR.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO ENCARGADA



Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 36124

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

0000010

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	28853
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/08/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3231
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1001757473	ZUMARRAGA MARROQUIN HUGO XAVIER	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	07/03/2013
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.II.DJC.Q.13.003477
FECHA RESOLUCIÓN:	10/07/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. OSWALDO NOBOA LEON
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EMERGESOFT CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

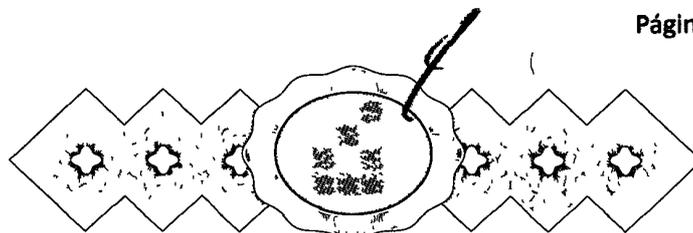
4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 1019 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 05 DE MAYO DEL 2005.-

Página 1 de 2



Nº 0243749

IMP 10M

Registro Mercantil de Quito

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



0000011

